



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1255-R-2020
Piura, 11 de diciembre de 2020

VISTO

El expediente N° 212-5501-20-3, remitido por el Lic. José Santos Miranda, Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 628-ONYC-OCARH-UNP de fecha 04 de diciembre de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, en virtud al Artículo 103° del D.S. N° 005-90-PCM, remite la Programación de Vacaciones para el Ejercicio Fiscal 2021 del Personal Administrativo Nombrado, Obreros y del Personal CAS de la Universidad Nacional de Piura;

Que, mediante Informe N°665-2020-OCAJ-UNP de fecha 16 de diciembre de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina se debe aprobar el Rol Anual de Vacaciones del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente al año 2021;

Que, la Ley de Procedimientos Administrativos General- Ley N° 27444, establece en su Art. IV los "Principios del Procedimientos Administrativos", entre ellos tenemos: 1.1. Principio de Legalidad. - las Autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las Facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR, el Rol Anual de Vacaciones del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente al año 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector, (c) de la Universidad Nacional de Piura.

(fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

- El rol de vacaciones se encuentra a disposición en la OCARH (17 folios).

c.c.: RECTOR,DGA,OCP,OCARH(4),CIT,OCL,ARCHIVO(3)

12 copias /jsp



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (c)



Anita Zapata
Lic. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARÍA GENERAL